

22160

DR. HERNAN GARCIA CHAVEZ  
AB. GABRIELA GARCIA BURBANO  
ABOGADOS

Edif. Parque la Carolina  
Messanine 01. 12  
Av. Eloy Alfaro 1138 y  
Av. República Telf. 2-222838

*Amipaw*  
23 JUL. 2002

*CCO  
OK  
MA.*

EXPEDIENTE: 54343

*1035*  
*(circled)*

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

HERBERT FUCHS, en mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la Compañía "SWISSCORNER CIA. LTDA" ante usted muy respetuosamente digo:

Me permito acompañar a la presente, la Tercera Copia Certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada el 5 de JULIO del 2002, ante el Notario Trigésimo Séptimo Dr. Roberto Dueñas Mera, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 19 de JULIO del 2002.

Particular que comunicamos para los fines legales pertinentes.

*Gabriela Garcia Burbano*  
AB. GABRIELA GARCIA BURBANO  
MAT. 5950 C.A.Q.

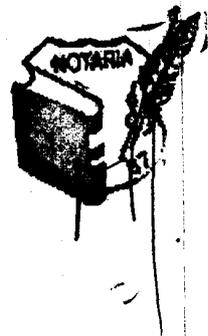
*H. Fuchs*  
SR. HERBERT FUCHS BRUGGER  
GERENTE GENERAL

*Brugger*  
*29.07.02*  
*1035*

*OK.*  
CESION DE PARTICIPACIONES  
INGRESADA AL SISTEMA  
*AT*  
*27/10/2002.*

*OK*  
ACORDIZACION VINCULO PARTICIPACION  
*AT.*





**ESCRITURA PUBLICA**

**DE**

**DE CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR CELI GENINA IBARRA BERMUDEZ Y  
HERBERT FUCHS BRUGGER**

**A FAVOR DE STEPHANE PIGNOLET PILLONEL**

**CUANTIA: USD \$ 4.00**

**QUITO, 05 DE JULIO DEL 2002**

**~ ~ ~ ~ ~**

**DI: 03 COPIAS**

**MAS.**



también comparece con el objeto de autorizar la presente cesión de participaciones; y, por otra, en calidad de CESIONARIO el señor STEPHANE PIGNOLET PILLONEL, por sus propios derechos, los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana la primera y suiza los segundos, inteligentes en el idioma castellano, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura publica la minuta que me presentan y cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen por una parte la señora CELI GENINA IBARRA BERMUDEZ, en su calidad de CEDENTE, casada con el señor HERBERT FUCHS BRUGGER, quien también comparece con el objeto de autorizar la presente cesión de participaciones; además comparece en su calidad de CESIONARIO el señor STEPHANE PIGNOLET PILLONEL, por sus propios derechos, aceptando la realización de la presente transferencia y Cesión de Participaciones, ya que han sido canceladas en su totalidad a razón de su valor nominal por parte de este; a la CEDENTE, quien no tiene reclamo alguno que hacer, conformé se lo estipula en el Acta y las consecuencias de

orden legal. El CESIONARIO se subroga en todos deberes, derechos y obligaciones que ostentaba la CEDENTE como socia de la Compañía; y además como se desprende del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía "SWISSCORNER COMPAÑIA LIMITADA", llevada a efecto el día lunes diecisiete de Junio del año dos mil dos, que para efectos de ley se acompaña. Los Certificados de Aportaciones se emitirán a favor del CESIONARIO una vez que se legalice la presente transferencia. Se aclara que los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, la primera de los nombrados, y suiza los dos últimos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, de estado civil casados. Capaces para contratar y obligarse, libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES. Es necesario aclarar que la señora CELI GENINA IBARRA BERMUDEZ, cuando se constituyó la compañía, siendo su estado civil de soltera, suscribió dos participaciones de un valor de diez mil sucres de valor cada una. Posterior a lo indicado, la CEDENTE, contrajo matrimonio con el señor HERBERT FUCHS BRUGGER y, en su nuevo estado civil de casada, Aumentó su capital en la empresa, suscribiendo la suma de tres Dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos, llegando a completar la suma de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, a la fecha. **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** (A) La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de

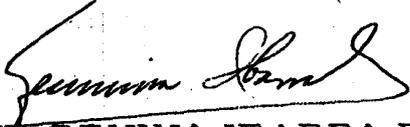
Mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, legalmente inscrita en el Registro de lo Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco de Julio del mismo año, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que se encuentran íntegramente pagados. (B) Posteriormente mediante escritura pública otorgada el diez de Junio de mil novecientos noventa y ocho, ante la señora Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro de lo Mercantil del Cantón Quito el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, se procedió a realizar una Cesión de Participaciones de la Compañía (C) Mediante escritura pública otorgada el doce de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante la señora Notaria antes mencionada, legalmente inscrita en el Registro de lo Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de Noviembre del año dos mil uno, se procedió a Resciliar del Contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía. (D) Finalmente mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de Enero del dos mil dos, ante el señor notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, legalmente inscrita en el Registro de lo Mercantil el veinte y dos de Febrero del mismo año, se procedió a la Elevación del Importe de las Participaciones Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.



**TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** Con tales antecedentes y en base a lo establecido por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día lunes diecisiete de Junio del año dos mil dos, resolvió autorizar a la señora CELI GENINA IBARRA BERMUDEZ, transferir sus cuatro participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que posee en la compañía, en favor del señor STEPHANE PIGNOLET PILLONEL, conforme reza del Acta de Junta General de Socios, que se acompaña. El CESIONARIO, acepta dicha Cesión, dejando expresa constancia que los socios han renunciado al Derecho Preferente de conformidad con la ley, resolviendo unánimemente se proceda con dicha transferencia. **CUARTA:** Como consecuencia de dicha transferencia, se anota que el Capital Social de la Compañía continua siendo el mismo, es decir MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, variando únicamente el cuadro de integración del capital que se encuentra detallado en forma clara en el Acta antes citada, que se agrega a ésta para que forme parte de la presente escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente. Firmado) Abogada Gabriela García Burbano Matricula Profesional número cinco mil novecientos cincuenta del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
CANTON - QUITO

escritura se observaron todos los preceptos legales.- Leída que fue íntegramente a los comparecientes por mi el notario se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



GENINA IBARRA BERMUDEZ

C.C. 091054889-2

C.V.

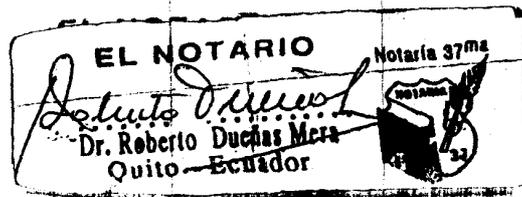
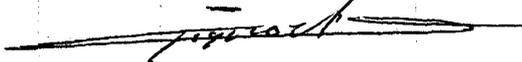


HERBERT FUCHS BRUGGER

C.C. 171605296-2

STEPHANE PIGNOLET PILLONEL

C.C. 171605161-8



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SECRETARÍA DE INTERIORES, IDENTIFICACION Y CENSACION  
 CIUDADANIA 091054888-2  
 IBARRA BERMUDEZ CELI GENINA  
 19 SEPTIEMBRE 1.945  
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARDO /CON  
 19 298 1691  
 GUAYAS/ GUAYABUIL  
 CARDO /CONCEPCION/ 45  
*Celi Genina Ibarra*

ECUADORIANAAAAA ECUADOR  
 CASADO HERBERT ECHU  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 TEBORO IBARRA BERMUDEZ  
 CLARA BERMUDEZ DE IBARRA  
 QUITO 19/08/97  
 19/08/2002  
 0835515  
*[Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000  
**TEB**  
 0186-106 091054888-2  
 IBARRA BERMUDEZ CELI GENINA  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ  
*[Signature]*

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 05 DE JULIO DEL 2002



EL NOTARIO  
*[Signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Buenas Mera  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CÉDULA DE IDENTIDAD No. 171609296-2  
 HERBERT FUCHE  
 24 DE MARZO DE 1963  
 KILIMBA LOYERNA SUIZA  
 QUITO - ECUADOR  
 10000 58895  
 QUITO - ECUADOR - 1997  
 FIRMADO

SUIZA  
 CYCCELA GENTINA IBARRA  
 SUPERIOR LEGATIAS POR LA  
 KILIAN FUCHE  
 LYDIA BARRERA  
 QUITO 10 DE AGOSTO 1997  
 QUITO 10 DE AGOSTO DE 2002  
 FIRMADO C.A.  
 FIRMADO DE LA AUTORIDAD

1716

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ..... FOJA (S) ÚTIL (ES) PARA ESTE EFECTO  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO  
 ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO;  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 DE JULIO DEL 2002



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Identidad 171605161-8

STEPHANE PIGNOLET

27 DE ABRIL DE 1962

MISERY

EXT 26 19803 58512

QUITO PICHINCHA 1997



81344-91422

SUIZA

C.C. NARCIZA ENRIQUETA AMABEL DE LA TORRE

SECUNDARIA - LUCRATIVAS - PENA

ROLAND PIGNOLET

CHISLAINE PILLONEL

QUITO 28 DE JULIO DE 1997

FECHA DE CADUCIDAD 28 DE JULIO DE 2009

NUMERO C. 111218278

PRIMA DE LA AUTENTIDAD

FILAS DE FRENTE

RA DON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 UNP ..... FOJA (S) ÚTIL (ES) PARA ESTE EFECTO  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO .....  
 UNP ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO;  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 05 DE JULIO DE 2002



EL NOTARIO

*Roberto Boenhas Mera*

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
Dr. Roberto Boenhas Mera  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SWISSCORNER CIA. LTDA.", LLEVADA A EFECTO EL DIA LUNES DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.**

En la ciudad de Quito, hoy día lunes diecisiete de junio del año dos mil dos, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Av. Shyris 2137 y Telégrafo, esquina, se reúnen los Socios de la Compañía "SWISSCORNER CIA. LTDA", los mismos que representan el ciento por ciento del Capital Social; a saber: El señor HERBERT FUCHS BRUGGER, propietario de cuatrocientas noventa y ocho participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, de valor cada una, (\$498,00 USD), el señor STEPHANE PIGNOLET PILLONEL, propietario de cuatrocientas noventa y ocho participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, de valor cada una, (\$498,00 USD), y la señora CELI GENINA IBARRA BERMUDEZ propietaria de cuatro participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, (\$4,00 USD).- La Junta General Universal de Socios, se reunió bajo la Presidencia del señor STEPHANE PIGNOLET PILLONEL, en su calidad de Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el Gerente General de la Empresa, señor HERBERT FUCHS BRUGGER.- Una vez constatado el quórum por secretaria, la Presidencia da por instalada la sesión, acorde lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las nueve horas treinta minutos, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre LA CESION DE PARTICIPACIONES que la señora CELI GENINA IBARRA BERMUDEZ, en su calidad de CEDENTE, desea transferir las cuatro participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que posee en la compañía, en favor del señor STEPHANE PIGNOLET PILLONEL, en su calidad de CESIONARIO.

Es necesario aclarar que la señora CELI GENINA IBARRA BERMUDEZ, cuando se constituyó la compañía, siendo su estado civil de soltera, suscribió dos participaciones de un valor de diez mil sucres de valor cada una. Posterior a lo indicado, la CEDENTE, contrajo matrimonio con el señor HERBERT FUCHS BRUGGER y, en su nuevo estado civil de casada, Aumentó su capital en la empresa, suscribiendo la suma de tres Dólares de los Estados Unidos de América, llegando a completar la suma de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, a la fecha.

Los socios luego de varias deliberaciones manifiestan estar de acuerdo con dicha transferencia, para lo cual renuncian al Derecho Preferente conforme a ley. Presente el señor HERBERT FUCHS BRUGGER, cónyuge de la Cedente, acorde a ley, autoriza dicha transferencia.

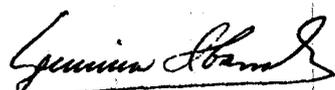
El cuadro de Integración de Capital de la Compañía, en base a las transferencias antes citadas, queda conformado de la siguiente manera:

<b>NOMBRES</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>CAPITAL TOTAL</b>
Sr. HERBERT FUCHS	498	\$ 498,00
Sr. STEPHANE PIGNOLET	502	\$ 502,00
<b>SUMAN:</b>	<b>1.000</b>	<b>\$1.00,00</b>

Acto seguido la Presidencia en virtud de que no hay otro punto que dispone que por Secretaría se proceda a elaborar el Acta correspondiente, concede un receso para que sea redactada, la misma que fue leída a los asistentes, quienes lo aprueban por unanimidad y firman en unidad de acto con lo cual se dá por terminada la sesión a las once horas.-



**STEPHANE PIGNOLET PILLONEL**  
Socio - Presidente Ejecutivo



**GENINA IBARRA BERMUDEZ**  
Socia



**HERBERT FUCHS BRUGGER**  
Gerente General - Secretario - Socio

Quito, 17 de Junio del año 2002

SEÑOR NOTARIO:

HERBERT FUCHS BRUGGER, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía "SWISSCORNER CIA. LTDA", tengo a bien certificar que de acuerdo con el Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía, reunida el día lunes diecisiete Junio del año dos mil dos, los socios que representan el ciento por ciento del capital social, resolvieron por unanimidad autorizar a la señora CELI GENINA IBARRA BERMUDEZ, transferir sus cuatro participaciones de un dólar americano de valor cada una, que posee en la compañía, en favor del señor STEPHANE PIGNOLET PILLONEL.

El valor pagado por las participaciones por parte del Cesionario a la Cedente, fueron al valor nominal y en dinero en efectivo y de buen curso legal y ascendió a la suma de CUATRO DOLARES AMERICANOS (\$4,00 USD).

Atentamente,



HERBERT FUCHS BRUGGER  
GERENTE GENERAL

SEO -  
NOTAR





TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA  
DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR CELI  
GENINA IBARRA BERMUDEZ Y HERBERT FUCHS BRUGGER, A  
FAVOR DE STEPHANE PIGNOLET PILLONEL, SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL  
DOS.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

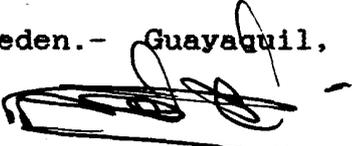




REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "SWISSCORNER CIA. LTDA." otorgado ante mí, el 20 de mayo de 1997, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por CELI GENINA IBARRA BERMUDEZ Y HERBERT FUCHS BRUGGER A FAVOR DE STEPHANE PIGNOLET PILLONEL, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, doce de julio del dos mil dos.-

  
**Ab. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1796**, del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2855, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía **"SWISSCORNER CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecinueve de Julio del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

ng

